



SESIÓN PLENARIA

03.- Interpelación N.º 78, relativa a criterios del Presidente del Gobierno para solicitar al Gobierno Central la suspensión cautelar de la Ley Orgánica 1/2010, de Reforma de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4100-0078]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Interpelación N.º 78, relativa a criterios del Presidente del Gobierno para solicitar al Gobierno Central la suspensión cautelar de la Ley Orgánica 1/2010, de Reforma de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Ignacio Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Bien, quiero comentar mi intervención habiendo sido aquí mencionadas por el Portavoz del Partido Regionalista las inundaciones recientes, que han tenido unas graves consecuencias para varios municipios, para varias poblaciones de Cantabria.

Quiero expresar en nombre de todos los Diputados de este Parlamento y estoy seguro también que de su personal, el más sincero y sentido pésame a la familia de D.ª Aurora Remesar Molleda, que a consecuencia de lo ocurrido lamentablemente perdió la vida.

Y quiero hacerle llegar a toda su familia y a todos sus vecinos el más sincero y sentido pésame, yo creo que en nombre de todos los Diputados de este Parlamento -insisto- y del personal de la casa.

Y tampoco quiero perder la ocasión para hacer llegar a los profesionales de los Servicios de Emergencias, unos excelentes profesionales que se han comportado a la altura de las circunstancias y a los que a ellos y a los voluntarios que también..., de la Cruz Roja, de Protección Civil, han hecho una excelente labor y quiero reconocérsela. Asimismo, y hoy ausente, al Consejero, al Consejero Sr. Mediavilla que ha coordinado con acierto esas labores, quiero hacerle ese reconocimiento público en esta tribuna.

Hecho esto, paso a exponer el motivo que me trae a esta tribuna, que no es otro que dejar constancia del término del regionalismo debería de entenderse como el principio ideológico por el que se deprioriza la defensa de los intereses de esta Región.

Bien, expresado así el regionalismo que hoy queda en esta Cámara está solo en esa bancada, en la bancada del Partido Popular. El resto del regionalismo que pudo haber habido en algún otro Partido político acabó en el año 2003, en junio de 2003, cuando Zapatero habiendo perdido las elecciones y siendo el último el Sr. Revilla, le hizo Presidente y con ello, y con ello, le amarró y agotó toda la capacidad de reivindicación hasta hoy del Gobierno de Cantabria, de su Presidente el Sr. Revilla, de sus compañeros de Partido Regionalista y esto ahora lo voy a argumentar, estas cosas cuando se dicen, requieren ser argumentadas y voy a hacer una argumentación utilizando las palabras del propio Sr. Revilla.

Como es lógico en relación con el tema que hoy nos trae aquí que es el blindaje del concierto vasco, pero no quiero dejarlo ahí, quiero hacerlo extensivo a un montón de asuntos y voy a permitirme recordarles algunos. Pongo por ejemplo, el AVE, el AVE todas las Comunidades del norte de España tiene AVE en marcha...¿le duele que lo haga? pues voy a seguir haciéndolo a pesar de ello.

Todas las regiones del norte de España tiene AVE en marcha hacia sus Comunidades Autónomas Cantabria, no. Es más, es más en la pérdida absoluta ya no solo del regionalismo sino incluso de los papeles el Partido Regionalista ha llegado a lo que hemos visto estos días, a las discrepancias en el seno interno el Sr. Portavoz y el Consejero de Obras Públicas diciendo una cosa, diciendo una cosa no, permítanme, renunciando a un derecho de los cántabros y el Sr. Revilla Secretario General del Partido dos horas después desdiciendo a sus propios compañeros de Partido.

¿Quieren más ejemplos de la pérdida de regionalismo por parte del Gobierno y del Partido Regionalista en particular?, pues miren ustedes Valdecilla. Valdecilla, dos años largos ya reclamando la firma del convenio que nos permitiría disponer de unos recursos que nos son perentoriamente necesarios, absolutamente necesarios para la economía de esta Región y aquí no hay quien reclame tal convenio, aquí no hay quien exija tal convenio, porque es un derecho de los cántabros ese convenio; 200 millones de euros de Fondos de Cohesión prometidos por la Sra. Teresa Fernández de la Vega, hombre antes de que se vaya del Gobierno..



EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, yo le ruego que se atenga a la interpelación planteada, porque... es decir, se puede poner un ejemplo pero la interpelación que usted ha presentado...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Pare el reloj si es tan amable para decir todo esto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí, sí.

La interpelación que usted ha presentado es suspensión cautelar de la Ley Orgánica 1/2010 de Reforma de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional, ésta es la interpelación, por lo tanto le ruego que se atenga a la cuestión.

Puede continuar Sr. Diputado.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Bien, cuando alguien hablando de las finanzas de esta Región se ponga a hablar de las encuestas espero que haga usted lo mismo que me ha hecho ahora a mí.

No sigo recordándoles las muchas razones en las que me apoyo para decir que el Partido Regionalista, ustedes, el Partido Socialista de Cantabria, el Gobierno de Cantabria ha perdido la reivindicación, ha abandonado la reivindicación por una razón obvia y me centro, me centro como usted me pide Sr. Presidente.

El Sr. Revilla 15 de octubre del 2009, titulares: "Revilla pondrá el grito en el cielo, -les suena lo del grito en el cielo- si el concierto vasco perjudica a Cantabria"; "El Presidente del Gobierno de Cantabria señala que este blindaje es una medida peligrosa que puede hacer que se desvíen inversiones al País Vasco, que hubieran venido a Cantabria"; "Revilla dice que es una medida peligrosa, es una nueva vuelta de tuerca, el día anterior lo calificó de muy negativa, ayer la crítica subió enteros, la medida es peligrosa".

¿Por qué es peligrosa?, pues miren es peligrosa, dice el Sr. Revilla textualmente en un tono claro de rechazo a la decisión crítica no compartida, por cierto, por sus socios de Gobierno el PSOE ni debatida tampoco siquiera en el seno del Ejecutivo, todo esto lo dice un medio de comunicación regional. El Presidente cántabro y líder del PRC advirtió que si en base a lo aprobado adoptara alguna medida perjudicial para Cantabria pondré el grito en el cielo y mi obligación como Presidente será denunciarlo. Revilla reiteró que esta medida puede al menos en teoría perjudicar a Cantabria. Repitió que desde hace años, viene manteniendo que romper la unidad de mercado, es muy peligroso, un calificativo que también utiliza para el hecho de que algunas Comunidades Autónomas puedan cambiar impuestos a su antojo, esto es lo que decía hace menos de un año, hace medio año aproximadamente el Sr. Revilla a los medios de comunicación.

Pues bien el Sr. Zapatero, en el debate de los Presupuestos de 2010 y necesitado de los votos para sacar adelante, recurrió a los votos del Partido Nacionalista Vasco. Y el Partido Nacionalista Vasco, le dio sus votos para la aprobación de unos Presupuestos perjudiciales para Cantabria, a cambio de la aprobación de una Ley que blindara el concierto vasco en beneficio de las Comunidades Forales Vascas y con ello de la Comunidad Autónoma vecina. Teniendo como tenemos la experiencia de las vacaciones fiscales vascas y el perjuicio que se causó tanto a La Rioja como a la Comunidad Autónoma castellano-leonesa, como por supuesto a Cantabria.

Pero lo que decía el Sr. Revilla, lo decían con otras palabras el Sr. De la Sierra. El Sr. De la Sierra, en una larga y un poco pesada -hay que decirlo todo- Tribuna Libre, escribió algo así como: "Determinada aplicación de las previsiones del concierto vasco puede resultar lesiva para los intereses de Cantabria y puede atentar contra el principio de unidad de mercado. La modificación de las leyes orgánicas para excluir a las normas fiscales de las Diputaciones Forales Vascas del recurso contencioso-administrativo, afecta por tanto negativamente a Cantabria". Bien, se puede decir más alto pero no más claro, Sr. De la Sierra.

¿Y qué decir el Sr. Mañanes? Pues el Sr. Mañanes dijo: "yo tengo grandes dudas y sospechas que es inconstitucional y, por tanto, no admisible que las Comunidades Autónomas carezcamos de la legitimación para poder interponer el recurso de inconstitucionalidad".

Si el Sr. Revilla dice lo que dice; el Sr. De la Sierra, se une. Y el Sr. Mañanes no discrepa, sino que abunda. Bueno, vamos a ver; ¿Quién defiende a Cantabria? ¿Quién pretende defender los intereses de Cantabria? Yo, efectivamente, Sr. Mañanes, gracias por su reconocimiento. Yo, no solo, el Grupo Parlamentario Popular y todo el Partido Popular de Cantabria, y todo Cantabria detrás de nosotros está aquí para recordarles a ustedes que su obligación es cuando tienen la consciencia y el conocimiento de que ese blindaje del concierto vasco en beneficio de las Diputaciones Forales puede ser peligroso, perjudicial para los intereses de Cantabria, ¿Su labor cuál es? ¿Hacer lo que han hecho ustedes? Pues mire, nosotros les ofrecimos la oportunidad, el día 4 de noviembre de 2009, días después de que dijera el Sr. Revilla que era perjudicial, que era peligroso, que era inconveniente, que era malo para los intereses de Cantabria, les dijimos, oiga, instemos todos juntos al Sr. Zapatero, antes de que se apruebe en el Congreso esa norma, a que no lo hagan, a que no aprueben esa norma. ¿Pero qué votaron ustedes? Que no, que siga adelante en el Congreso de los Diputados, el blindaje del concierto.



El día 17 de febrero de 2010, inmediatamente aprobada la norma, les dijimos aquí: oiga, cuál es la única y mejor manera que hay para defender los intereses de Cantabria. Y digo la única, defenderlo antes de que nos hagan daño. No pedir compensaciones cuando ya te han hecho daño, cuando ya te han causado el perjuicio.

¿Cuál es? Pues miren, la que La Rioja y Castilla-León han hecho, que es pedir que se interponga un recurso... No, pedir no, interponer las Comunidades Autónomas un recurso de inconstitucionalidad, dado que además usted y usted consideran que puede ser inconstitucional. Pues actuemos, no nos crucemos de brazos, no le digamos sí señor a Zapatero, a todo, que estaba negociando los intereses de los vascos, no los nuestros...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, se ha agotado el tiempo.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Solo cuarenta y cinco segundos, Presidente...

Bien. Pues voy terminando recordándoles a ustedes que nuestra obligación como representantes de los cántabros, ante la amenaza cierta del perjuicio que nos ha de causar la norma pactada entre Zapatero y el PNV es recurrir. Y dado que no lo hicimos, ahora tenemos una opción. Y esa opción se plasma en la iniciativa que les hemos traído aquí, que no es otra que la de intentar al menos que se paralice cautelarmente la aplicación de la Norma, en tanto se pronuncie el Tribunal Constitucional.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Usted defiende una cuestión y he reconocerle una cosa, que lo viene haciendo hace tiempo. Usted el día 16 de octubre del año 2009 dijo lo siguiente: "No me voy a quedar de brazos cruzados contra una injusticia"; lo publicó el Diario "El País" en una noticia. Pero si seguimos leyendo la noticia, en la última frase de esa noticia, una persona dice lo siguiente, contestándole a usted: "Primero hay que saber de lo que se habla y sino, es su problema". Lo dijo el Sr. Leopoldo Barreda, Portavoz del Partido Popular en el País Vasco.

Sr. Diego, no sabe de lo que habla y como en tantas cosas, usted tiene un problema, no sabe de lo que habla. Luego entraré en la parte más política de su discurso, en la segunda parte de mi intervención, ahora voy a entrar en la parte, digamos, concreta de lo que usted propone.

No es jurídicamente viable, ni tampoco políticamente conveniente que el Gobierno de Cantabria solicite del Gobierno de la Nación una actuación que es ilegal, como es la suspensión de manera cautelar, de la aplicación de la Ley Orgánica de la reforma del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre los distintos recursos que se han hecho sobre esa Ley Orgánica.

Y todo ello considerando que en virtud del principio de división de poderes consagrado a nivel constitucional, el poder ejecutivo, es decir, el Gobierno de España, carece de potestad para pronunciarse en relación con la suspensión de las Leyes Orgánicas a que hace referencia la interpelación planteada.

Éstas no son palabras mías, son palabras de un texto que me ha mandado la persona que más sabe de temas jurídicos en el Gobierno de Cantabria, el Consejero de Presidencia, yo soy economista, solo soy economista.

La separación de poderes supone un criterio de despersonalización del poder, su difusión orgánica y con ello la fijación de un sistema de límites y la plasmación del Estado de derecho, es decir del Gobierno de las leyes y no de las personas.

No solo un principio de división del trabajo, sino un criterio que trata de garantizar la inexistencia de poderes absolutos, al implicar un paquete de competencias para cada órgano estatal y la canalización de las decisiones de todos ellos, a través de procedimientos previamente tasados y conocidos.

El Gobierno de las leyes consiste en la eliminación de la literalidad y en la lucha por el derecho. Y usted con su iniciativa se deduce que quiere instaurar la arbitrariedad, como luego le demostraré.

La Constitución diseña y configura el Estado de derecho, que en su acepción más clásica se manifiesta en la garantía del principio de legalidad, el respeto a los derechos fundamentales y el sometimiento pleno de la Administración al ordenamiento jurídico y al control judicial y su propuesta de iniciativa se carga todas estas garantías de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales del ordenamiento jurídico.



El Tribunal Constitucional es un órgano inventado por el constituyente democrático para completar la visión tripartita clásica de poderes, ante la insuficiencia de esta última para controlar el ejercicio del poder del Estado y evitar su desnaturalización.

Tal y como establece el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Tribunal, como intérprete supremo de la Constitución es independiente de los demás órganos constitucionales y está sometido solo a la Constitución y a la presente Ley Orgánica.

El Tribunal Constitucional es un órgano defensivo, que existe para defender al Estado democrático, frente a su posible desnaturalización. Y ésta es la esencia de la institución y la democracia.

La justicia constitucional desempeña la función de una protección eficaz de la minoría contra la mayoría, cuyo dominio solo es soportable en la medida que se ejerce jurídicamente.

Esto es así debido a que la Constitución democrática es un compromiso de fuerzas sociales con intereses antagónicos y distintos y debe ofrecer un marco de convivencia entre todas ellas, en el que sea posible la alternativa en el ejercicio del poder y en la dirección del Estado.

El Tribunal Constitucional es el instrumento para mantener el respeto a ese compromiso asumido por los poderes públicos, evitando la vulneración del mismo por la mayoría que ocupa el poder.

El Tribunal Constitucional es un órgano único en el que se concentra la interpretación definitiva vinculante de la Constitución, cuya competencia básica consiste en el control de la constitucionalidad de la Ley.

La eficacia de la suprallegalidad material de la Constitución respecto a la Ley significa, no solo que la Constitución es inviolable a través de una Ley Ordinaria, sino que la Ley únicamente adquiere su valor en la medida que no se oponga a la Constitución.

El mecanismo al servicio de esa suprallegalidad material, no es otro que el control de constitucionalidad que las leyes le tienen encomendado al Tribunal Constitucional.

La función del Tribunal Constitucional consiste en declarar lo que es incompatible con la Constitución, lo que no cabe en el marco de referencia abierto que establece a la hora de concretar las diferentes políticas legislativas.

La misión del Tribunal Constitucional, es poner límites con criterios jurídicos a la interpretación hecha por el legislador con criterios políticos. El Tribunal Constitucional tiene el monopolio de la declaración de inconstitucional de las leyes, y solo el Tribunal Constitucional.

Y ahora voy a lo relevante, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, dispone que la admisión de un recurso de inconstitucional no suspenderá la vigencia ni la aplicación de la Ley, de la disposición normativa o del acto con fuerza de Ley, excepto en el caso de que el Gobierno de la Nación se ampare en lo dispuesto del artículo 161.2 de la Constitución para impugnar por medio de su Presidente, del Presidente de España, disposiciones normativas o actos con fuerza de Ley de las Comunidades Autónomas.

No es el caso, no es el caso. Por tanto, la admisión de un recurso de inconstitucionalidad no suspende la vigencia de la aplicación de la Ley, según el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

En virtud de lo expuesto, la suspensión del artículo 161.2 viene solamente referida a la impugnación ante el Tribunal Constitucional de disposiciones y resoluciones adoptadas por las Comunidades Autónomas, lo que no es el caso porque es una Ley Orgánica votada en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, no es el caso.

El Tribunal Constitucional, al menos hasta ahora, ha venido señalando que no se le han otorgado a él, al Tribunal Constitucional, potestades para suspender leyes de las Cortes Generales y que no existen por tanto poderes implícitos que permitan adoptar medidas cautelares distintas a las contempladas en su Ley reguladora.

Por tanto, queda claro, el Tribunal Constitucional no es competente para suspender la aplicación de una Ley aprobada en el Congreso de los Diputados.

Pero además, finalmente conviene apuntar que la suspensión en cualquier proceso ha de solicitarse por aquellos que se hayan legitimado en el mismo, y el pronunciamiento sobre este extremo, se producirá a lo largo de la sustanciación del proceso de que se trate y por el órgano competente, investido de la jurisdicción y competencia necesaria para conocer la suspensión solicitada. No siendo competente en ningún caso, para acordar la suspensión, un órgano integrante del poder ejecutivo porque sino estaríamos ante la no separación de poderes.



Ni el Tribunal Constitucional tiene competencias para suspender la aplicación de la Ley, ni el Gobierno tiene competencias para proponer la suspensión de la Ley.

Por tanto, nos está planteando una cosa, instar al Gobierno Central a cometer una ilegalidad. Y por tanto, nuestro criterio es que no lo vamos a hacer y nos gustaría, también nos gustaría por su bien, que usted no siguiera insistiendo por esta línea, porque no creo que le ayude mucho en su carrera política plantear cosas ridículas a sabiendas.

Es verdaderamente lamentable que utilice una propuesta chapucera jurídicamente, inviable políticamente, inconsistente económicamente, para hacer un discurso como el que ha realizado.

Es triste que pretenda utilizar las instituciones de Cantabria, el Parlamento y el Gobierno, para un tema de interés partidista del Partido Popular nada más, ¿por qué no lo hace con sus Senadores y con sus Diputados?, ¿por qué no lo hace? Hágalo, con sus Senadores y con sus Diputados, no utilice este Parlamento y al Gobierno de Cantabria.

Y es denunciable la doble moral, su doble moral y su doble discurso, uno en el País Vasco y otro fuera del País Vasco. Y eso tiene un nombre, se llama ventajismo político, juega al ventajismo político.

Usted cree, cree firmemente que hay un caladero de votos anti vascos y quiere pescar en él; pero yo le hago unas cuantas preguntas, ¿es bueno para los intereses económicos de Cantabria, para su crecimiento económico y para el crecimiento del empleo?, ¿se ha parado a reflexionar si quiera cinco minutos, dónde están nuestros fijos económicos más importantes?, ¿cuál es la razón determinante de nuestro crecimiento diferencial con España?, ¿qué influencia tiene ello en la cercanía al País Vasco?, ¿por qué los municipios del oriente de Cantabria tienen la renta per cápita más grande de la región?

A usted estas cuestiones no le interesan para nada. Hace discursos y realiza propuestas, algunas contrarias a los intereses de la región.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Casi siempre y hoy lo acaba de demostrar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica, tiene la palabra D. Ignacio Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Bien, gracias, Sr. Presidente.

Agradezco la lectura del Dictamen escrito no por un jurista, sino por un político, el Sr. Mediavilla hoy es un político ejerciente; otro momento habrá en el que pase otra vez a jurista, pero este de momento es el de un político ejerciente. Y hoy, usted nos ha leído de una manera bastante aburrida, un dictamen en el que viene a decirnos, viene a decirnos que no conviene políticamente y es con lo que yo me he quedado, que no conviene políticamente, usted lo ha dicho, si no lo ha dicho suba y corríjame; usted ha dicho que no conviene políticamente.

Ahora, al que no le conviene políticamente es al Sr. Presidente del Gobierno seguir haciendo lo que viene haciendo en los últimos tres plenos, que es habiendo sido preguntado expresamente a él, las interpelaciones, les invito a que las lean, las interpelaciones registradas en la Mesa y aceptadas a trámite por la Mesa, se dirigen expresamente al Sr. Revilla, Presidente del Gobierno de Cantabria y él debiera de ser por respeto al Parlamento y al Grupo Parlamentario que le requiere una contestación, quien saliera a contestar a esta Tribuna, cosa que está eludiendo en los tres últimos plenos.

Bien, una vez hecho ese agradecimiento expreso por su aburrida respuesta, yo le voy a seguir hablando de lo mismo, de regionalismo, de defensa de los intereses de Cantabria. Y usted ha terminado hablando, usted ha terminado hablando de los puestos de trabajo, del PIB en los municipios lindantes con otras Comunidades Autónomas, como el País Vasco y yo le voy a decir a usted algo muy importante, y es que por culpa suya, por no defender los intereses de Cantabria, por no recurrir la inconstitucionalidad de la norma aprobada en el Congreso de los Diputados en beneficio, en beneficio de los vascos, al que el Sr. Barreda, el Sr. Basagoiti y demás compañeros míos del Partido Popular del País Vasco hacen muy bien en defenderlos, lo mismo que yo defiendiendo los intereses de mi Comunidad Autónoma y los cántabros, lo mismo que lo hace todo mi Grupo Parlamentario y a diferencia de lo que hacen ustedes, que han abandonado la defensa de los intereses de Cantabria, en defensa precisamente de los intereses de aquél que manda sobre ustedes y sobre usted, que es Zapatero, que desde que le hizo Presidente, Zapatero determina aquello que su voluntad luego viene a hacer aquí, y su voluntad está supeditada al deseo de Zapatero y por eso Cantabria, permítame, ni AVE ni puerto ni autopista Dos Mares ni Valdecilla ni nada de nada de nada desde que usted es Presidente, Sr. Revilla.



Y tampoco y tampoco desgraciadamente en el Concierto Vasco usted, usted que es el máximo representante de este Gobierno y responsable de las políticas de todas las Consejerías, usted tenía que haber liberado la defensa de los intereses de Cantabria y recurrido.

Y mire usted, yo no soy tampoco de la rama del derecho, soy de la rama de ingeniería y más concretamente de la agronómica, de la agrícola; pues bien, yo he consultado a juristas y hay juristas que sostienen la perfecta posibilidad de proceder por Decreto Ley si quiere o llevándolo adelante como Ley, a añadir una adicional o bien una transaccional a la norma aprobada en el Congreso que paralice la ejecutividad de la norma en tanto no se pronuncie el Tribunal Constitucional. Bien, usted defiende jurídicamente una teoría que políticamente le conviene y yo he consultado y a mí me dicen que esto es perfectamente viable, luego me subirá un economista político ejerciente, a decir que políticamente no les conviene, pero otra cosa me cuesta más creer.

Bien, pues me sorprende y me duele haberle leído al propio Sr. Revilla decir que semejante cuestión de la gravedad que tiene no ha sido tratada ni debatida en el Consejo de Gobierno.

Me duele leerle al Sr. Revilla decir que altera el modelo de estado, que rompe la igualdad entre las Comunidades Autónomas y sus ciudadanos y no dar un paso en defensa de los intereses de los cántabros. Me duele leerle al Sr. Revilla decir que rompe principios constitucionales, el principio de la igualdad de todo ciudadano español, viva donde viva y que el Presidente de los cántabros no defienda sus intereses, no recurra una norma que rompe ese principio constitucional.

Pues mire, envidia a La Rioja en este caso, que ha tenido un Presidente y le voy a decir más y un Parlamento entero, porque en La Rioja el Partido Popular, por supuesto, ha apoyado a su Presidente y a su Gobierno pero es que además en La Rioja sus amigos del Partido Riojano, apoyaron al Presidente en el recurso constitucional y sus compañeros los del Partido Socialista en La Rioja apoyaron el recurso ante el constitucional, ¿con qué principio?, con el del regionalismo, el principio de defender por encima de otros intereses particulares los intereses generales de todos los cántabros, cosa que ustedes una vez más, no han estado a la altura de las circunstancias y no han sabido hacer.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Ángel Agudo Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Insisto yo no soy jurista, pero lo que acaba de escuchar me parece que va a pasar al record Guinness del análisis de las tonterías que se pueden decir en un Parlamento, que una transaccional de un Decreto de Ley cambien en una Ley Orgánica, sí un Decreto Ley cambie una Ley Orgánica, me parece que es el récord de los Guinness de las torpezas jurídicas que se pueden decir en un Parlamento.

Pero no quiero quedarme ahí, quiero ir al fondo del asunto. Usted ha pasado de ser el Partido Popular al Partido de los trabajadores, al Partido Marxista leninista, pensamiento Mao Tse Thung y ahora también al Partido Regionalista.

Mire, la España de las autonomías explica bien el desarrollo económico de este país a lo largo de los últimos años, porque se ha instaurado en esa España de las autonomías un modelo donde competimos y colaboramos entre autonomías.

Competimos para atraer inversiones, para internacionalizar las economías, para impulsar al bienestar y colaboramos en la búsqueda de intereses comunes, por ejemplo buscar un mejor modelo de financiación autonómica para todas las Comunidades Autónomas, competir y colaborar es positivo, confrontar como ustedes pretenden hacer con estas iniciativas es negativo y dañino para los intereses de todas las Comunidades Autónomas y en concreto de la nuestra.

Pretenden una confrontación con el País Vasco, pretenden una confrontación con el País Vasco, han traído al Presidente de La Rioja a confrontar con Cantabria, a decirnos el Presidente de La Rioja lo que tenemos que hacer aquí, pero qué barbaridad es ésa. Y practican como siempre, el victimismo de los mediocres, solo los mediocres, los que no están seguros de su propia fuerza y de su capacidad plantean el victimismo como hacen ustedes.

Los que no creen en sí mismos y tratan de ocultar sus debilidades y sus supuestas agresiones a terceros. Sin embargo mire usted como nos ven en el País Vasco, el desafío cántabro, publicaba la prensa regional del País Vasco hace pocas semanas, haciendo referencia a la captación del Puerto de Santander o del aeropuerto de nuestra Comunidad Autónoma y ¿por qué es esto?, ¿por qué los vascos están preocupados con estas noticias? Porque este Gobierno tiene claro lo que hay que hacer, tiene políticas que surten efecto y yo no me voy a referir solo al puerto y al aeropuerto, me voy a referir al Plan Renove de Muebles, eso que tanto han criticado antes.



El 10 por ciento de las operaciones que se han hecho en Plan Renove del Mueble, han sido de consumidores del País Vasco, hemos conseguido atraer una demanda de tres millones de euros de los consumidores vascos al comercio regional, ustedes se refugian en el victimismo, nosotros hacemos políticas que benefician en este caso al comercio regional Y mire si tiene efecto lo que estamos haciendo, que una importante multinacional instalada en el País Vasco, ha presentado un contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería que desarrollaba esta iniciativa.

Les hemos dado al pequeño comercio de Cantabria instrumentos para competir. Y vaya si lo han hecho. Lo han hecho bien. Compitiendo entre otros formatos comerciales y también con comercios del País Vasco. Eso es hacer política, teniendo claro lo que queremos hacer y no el victimismo. Eso es defender Cantabria. Eso es apoyar nuestro tejido empresarial y nuestro empleo. Y eso es lo contrario del victimismo.

No conviene olvidar en estos temas el contexto europeo tampoco. La crisis económica está haciendo avanzar la idea del Gobierno económico de Europa a ritmos acelerados. Una mayor coordinación de las políticas económicas, la consolidación fiscal, la puesta en marcha de mecanismo de cobertura financiera en los países miembros. Y voy a donde voy. En todos estos elementos son las antecedentes de la organización fiscal a nivel europeo, en especial todos aquellos vinculados a la imposición vinculada a las empresas.

Éste es un camino no exento de tropiezos y contradicciones. Pero es un camino de un no retorno.

En la última semana, hace escasos días, Europa ha tomado decisiones que en otro contexto hubiera tardado años en tomar. Y han planteado temas que eran anatemas hace cosa de quince días, como que el Banco Central Europeo comprara deuda soberana de los países miembros. Porque estamos avanzando en un terreno muy importante de armonización económica y también fiscal de todo Europa.

Y en este contexto, ustedes nos pretenden que instemos al Gobierno de España a cometer una ilegalidad. Ése es el contexto. Ustedes no están a la altura de las circunstancias. Plantean una estrategia victimista y ventajista.

Victimista, para no enfrentarse a su responsabilidad. Ventajista con un doble discurso; aquí uno y otro en el País Vasco ¿Y ustedes hablan de la unidad de España? ¿Ustedes son el partido que hablan de la unidad de España, haciendo dos discursos; uno aquí y otro en el País Vasco? Y ustedes defienden aquí una cosa y en el País Vasco la otra, y todos hacen lo bueno. No puede ser.

Ustedes pretenden pescar en un supuesto caladero electoral, aunque su discurso y su práctica de confrontación sean contrarias a los intereses económicos de nuestra Región. -Acabo ya Sr. Presidente-

Creo que es más interesante para nosotros que sepamos aprovechar la nueva coyuntura política que se ha abierto en el País Vasco; entre otras cosas, gracias a ustedes en el País Vasco también, a su Partido en el País Vasco.

¿Por qué en lugar de traer aquí al Presidente de La Rioja para confrontarnos, no traen al Sr. Basagoiti? Miren, ustedes traen al Sr. Basagoiti, y nosotros al Lendakari. Y así podemos hablar entre todos y establecer una vía de colaboración que nos procure a todos intereses y beneficios mutuos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Y acabo con una convicción. Cuanto mejor le vaya al País Vasco, mejor nos irá a nosotros y viceversa. Y eso es lo inteligente. Eso es lo que beneficia a la Región. Y en modo alguno, nos impide competir como le he demostrado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.